
Departamento Educación
AARB/MJTE/MRR/SCG/FOC/elr

SANTA CRUZ, 26 de Abril 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- MEM N°107 del Director Municipal de Educación el cual solicita servicio de **Capacitación para funcionarios DAEM.**
- 5.- Certificado DIBAM N° 2022-A-3200 de fecha 20.04.2022 titulada "Programa de Capacitación Gestión y Control de Bodegas e inventario, Aplicación al Área Municipal, Educación y Salud".
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°606 cuenta 215.22.11.002.001.001 Presupuesto Educación.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Orden de compra 3863-239-SE22, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de capacitar a 2 profesionales, se requiere contratar capacitación con clases vía online y certificada para desarrollar competencias de quienes administran y controlan estos recursos en el Departamento.

DECRETO EXENTO N°1308.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Capacitación Gestión y Control de Bodegas e Inventario", para funcionarios DAEM.
 - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA Rut N°89.102.300-6**, por un monto de **\$595.500 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-239-SE22**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Presupuesto Educación.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.001.
 - 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
 - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)